**( Octubre 28 del 2026)**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**
No.MP-SASI-SDI-CV-0086-2026

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del presente proceso Abreviado de Subasta Inversa**,** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA."** de conformidad con las características establecidas en el complemento al proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa, el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. capítulo 2º sección 1º subsección 1º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:**

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($226.960.243)**, incluido IVA, y demás tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

No obstante, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira, queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

La Secretaría de Desarrollo Institucional, no reconocerá ningún reajuste realizado para el contratista en relación con los costos, impuestos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta, así como aquellos que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba ni se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta final resultante en la subasta inversa, no podrá exceder del presupuesto oficial asignado.

La Entidad solo pagará conforme a lo establecido dentro del valor del contrato y por lo tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otras erogaciones, no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

En todo caso será obligación del contratista durante toda la ejecución del contrato, sostener los precios ofertados en la Audiencia de Subasta y no podrá solicitar reajuste de precios, argumentando cambios de ninguna índole entre la adjudicación del contrato y la ejecución del mismo.

La Entidad solo pagará los precios de los bienes recibidos a satisfacción y por lo tanto no reconocerá suma alguna por ningún concepto, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

**NOTA 1:** El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta final resultante de la subasta inversa.

**PLAZO DEL CONTRATO:** De conformidad con el análisis realizado, se recomienda que el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección hasta por VEINTE (20) días contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los certificados de disponilibilidad presupuestal se encuentran en tramite en la Secretaria de Hacienda

**FECHA DE APERTURA: 10 de NOVIEMBRE del 2026** conforme al cronograma de Secop II

**FECHA DE CIERRE : 19 de NOVIEMBRE del 2026** conforme al cronograma de Secop II

Parámetros de las Audiencias: No aplica

**LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** plataforma del SECOP II

**PARTICIPANTES:** En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva.

**CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYMES**

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para el presente año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha previsto el umbral para Mipymes así:

| UMBRAL MIPYMES 2026 | |
|---|---|
| US $ | 125.000 |
| COP $ | 511.708.497 |

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a MIPYMES.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo es susceptible de limitarse a mipyme.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:** de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 28/10/2026 23:00 * |
| Publicación Estudios Previos | 28/10/2026 23:00 * |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 05/11/2026 17:00 * |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes | 09/11/2026 17:00 |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 10/11/2026 22:00 * |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 10/11/2026 23:00 * |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 10/11/2026 23:00 * |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | 11/11/2026 17:00 * |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 13/11/2026 23:00 * |
| Plazo máximo para expedir adendas | 17/11/2026 19:00 * |
| Presentación de Ofertas | 19/11/2026 8:00 * |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 19/11/2026 8:05 * |
| Informe de presentación de ofertas | 19/11/2026 8:07 * |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 23/11/2026 23:00 * |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 26/11/2026 17:00 * |
| Apertura del sobre económico | 27/11/2026 11:45 * |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 30/11/2026 23:00 * |
| Firma del Contrato | 01/12/2026 13:00 * |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 01/12/2026 13:00 * |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. | 02/12/2026 23:00 * |
| Plazo de validez de las ofertas | 90 * Días * |

**CONVOCATORIA A VEEDURIAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, para lo cual podrán consultar la plataforma del SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación – SECOP II, desde el veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

**OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO**
Director de Contratación

Proyectó: Lorena Trujillo- profesional Unversitaria Grado 1
Reviso: Olmedo de Jesus Ortiz Acevedo –Director de Contratación
Aprobó: Olmedo de jesus Ortiz Acevedo –Director de Contratación